



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/C.7/1994/L.3
25 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DE RECURSOS NATURALES
Segundo período de sesiones
22 de febrero a 4 de marzo de 1994
Tema 3 del programa

ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN
LA ESFERA DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y MINERALES
Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Sr. G. Cano (Argentina), Sr. P. M. Chipungu (Zambia),
Sr. D. A. Davis (Canadá), Sr. V. M. Dolgoplov (Federación
de Rusia), Sra. M. Falkenmark (Suecia), Sr. U. Farinelli
(Italia), Sr. M. Hoffman (Polonia), Sr. M. N. Khan (Pakistán),
Sr. J. M. Mejía Angel (Colombia), Sr. E. K. Mwongera (Kenya),
Sr. D. B. Otchoun (Benin), Sr. H. M. Oudshoorn (Países Bajos),
Sr. N. Pavlovschi (Rumania), Sr. R. W. R. Rutland (Australia),
Sr. L. F. Soares de Assis (Brasil), Sr. N. Suryanarayanan
(India) y Sr. Zhang Hai-Lun (China): proyecto de resolución

Actividades del sistema de las Naciones Unidas en
la esfera de los recursos hídricos y minerales
y coordinación interinstitucional

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 1993/302 de 29 de julio de 1993,

Subrayando la necesidad de elevar el grado de conciencia de la magnitud de la crisis hídrica mundial,

Reconociendo la importancia que tienen los recursos hídricos y los recursos minerales para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo y en las economías en transición,

Consciente de la necesidad de mejorar la coordinación y la integración de actividades en la esfera de los recursos hídricos, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas,

Preocupado por la insuficiencia de recursos financieros para los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas relativos al aprovechamiento de los recursos hídricos y minerales,

Poniendo de relieve la importancia de la elaboración y ejecución de políticas sociales adecuadas para hacer frente a la persistente tendencia a la privatización del sector minero,

Consciente de la disminución del monto de las contribuciones voluntarias al Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales,

Destacando la necesidad de reestructurar el Fondo en el contexto de la tendencia general a la privatización en el sector minero,

Teniendo presente la importante función de la teleobservación desde satélites para la cartografía temática en la exploración y explotación de los recursos naturales y para la vigilancia de factores ambientales relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales, y el uso de la tecnología espacial en la reacción a los desastres geológicos,

Tomando en consideración el programa multidisciplinario espacial coordinado internacionalmente y la nueva serie de detectores instalados en satélites, así como el servicio de transmisión de imágenes de alta resolución desde naves espaciales,

Teniendo presente la necesidad de los países en desarrollo de contar con rápido acceso a la información para su desarrollo sostenible,

1. Toma nota con reconocimiento de los informes del Secretario General relativos a las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y coordinación interinstitucional¹, a las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en el sector minero² y a los principios, normas y reglamentaciones internacionales existentes que rigen la relación entre el propietario de los datos reunidos mediante técnicas de teleobservación y el país al que se refieren esos datos, y estado actual de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas³ y el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativo a las actividades del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales⁴;

¹ E/C.7/1994/2.

² E/C.7/1994/3.

³ E/C.7/1994/11.

⁴ E/C.7/1994/12.

2. Reconoce el valor de los informes generales que abarcan las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y minerales y la coordinación interinstitucional;

3. Pide al Secretario General que prepare sendos informes sobre los recursos hídricos y los recursos minerales en los que se centre la atención en los progresos realizados en la marcha hacia el desarrollo sostenible, describiendo la coordinación e integración de las actividades de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como en los cambios introducidos por las Naciones Unidas en atención al Programa 21⁵ y en el grado de cumplimiento por los programas de los objetivos fijados;

4. Pide también al Secretario General que prepare un informe para presentarlo al Comité de Recursos Naturales durante su tercer período de sesiones, en el que se determine la tecnología y los conjuntos de datos que se recibirán de futuros satélites y se pondrán a disposición del sector público, así como las modalidades mediante las que se podrá recibir dicha información;

5. Invita a las comisiones regionales y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que preparen informes concisos de antecedentes sobre aquellas de sus actividades que sean directamente pertinentes al mandato del Comité;

6. Pide que dichos informes de antecedentes se distribuyan a los miembros del Comité al menos dos semanas antes del tercer período de sesiones del Comité.

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, Número de Venta: E.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.